

ORDENANZA N° 1330/21

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Patricia Haydee Salinas, mediante Expediente N° 146017 de fecha 07.01.2021, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea la ampliación de una galería para ingreso a la vivienda y un quincho/cochera, y para tal fin, necesita contar con la máxima ocupación posible del lote, razón por la cual solicita excepción de los cinco metros de retiro de fondo en un fragmento del lote, como así también en el retiro de frente, el que se vería afectado mínimamente por la construcción.

Que, en fecha 06.04 .21, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta su NO objeción a la excepción solicitada por el titular de la obra de referencia, dejando en conocimiento que la construcción de galería sobre calle Bomberos no podrá ser modificada a futuro.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA
SIGUIENTE**

ORDENANZA

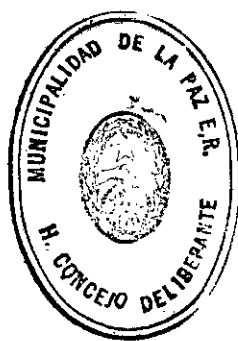
Art. 1º) AUTORÍZASE, por la vía de excepción, la construcción proyectada en el inmueble N° 8909, Planta Urbana Nueva, Zona 3, Manzana E, Quinta 42, Partida Provincial N° 124.725, Plano de Mensura N° 34.550, con domicilio catastral en calle Bomberos Voluntarios N° 1.375

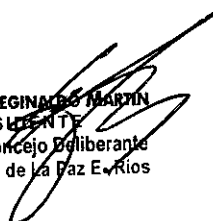
y calle Azcuénaga, de acuerdo a la planimetría presentada su titular, Sr. Patricia Haydee Salinas, elaborada por el M.M.O. Facundo Nicolás Soto, Mat. 6.3377, dejando en conocimiento que la construcción de galería sobre Bomberos Voluntario no podrá ser modificada a futuro, mediante nota de fecha 07.04.21, obrante en el Expediente N° 146017 de idéntica fecha de origen.

Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 03 de Mayo de 2021.-


Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos




Dr. WALTER REGINALDO MARTÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos